4

Ill.mo Señor

El Lic.do Dn Juan.o Lopez Olivet Presvitero Sin
dico Procurador Gen.l de la S.ta Yglesia de Castar.a, como
mas aya lugar ante V.S. digo. que como tal Procurador
General estoi siguiendo pleito en nombre de la Adminis.tra
cion Gen.l de Diezmos de los interesados en la dezmeria de esta
Ciud.d contra la Encomienda de Totana y Alcedo sobre manuten
cion de los Diezmos que producen Cientas heredades, pagos y pre
dios contenidos en los dhos autos por ante el S.r Provisor y Vicario
General de este Obispado, por cuio mandado fue esta causa
Vccenida a prueba, la que por dho S.r Provis.r se cometio a Dn
Antonio de Roxas Notario de su audiencia, quien se halla en esta
Ciud.d entendiendo en ella. y respecto de que para engarze de
prueba de mi demanda tengo pedido que del Archivo
de V.S. se saque y Compulse la Sentencia que por los S.res del
Consejo de los S.res Reyes Catholicos se dio en Toledo por los años de
Mill quatrocientos y Sesenta, en pleito que por V.S. se siguio contra
la Villa de Alcedo y Totana y su Comendador sobre terminos =
A V.S. suplico se sirva tener a bien y mandar que los Cavalleros
Archiveros y demas que con la acostumbrada solemnidad con
curran a la saca de algun instrum.to de el dho Archivo, lo gran
queen para el dho efecto que en ello Vccenire Merced y
ser de Justicia &c=

Dr Dn Juan Lopez
Olivet